

BUIN, 22 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3049 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3814, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba el programa **Oficina de la Mujer**.

3.- El Memorándum N° 1420, de fecha 19 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el **“Carnaval contra la Violencia hacia la Mujer”**.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización del **Carnaval contra la Violencia hacia la Mujer**, el que se enmarca en la Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, actividad a cargo de la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Carnaval se efectuará el día **Lunes 26 de Noviembre de 2018**, desde las 19:00 horas en la Plaza de Armas de la Comuna, y consiste en una caminata, cuyo recorrido será el siguiente:

Frontis de la Municipalidad, calle José Joaquín Pérez hacia Avda. Manuel Rodríguez, para continuar hacia Avda. O’Higgins, bajando por calle J.M. Balmaceda finalizando en calle José Joaquín Pérez.

3.- Instrúyase a la Oficina del Programa Buin Seguro, para que, en conjunto con Carabineros de Chile, desarrollos el resguardo del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Carnaval Contra la Violencia hacia la Mujer.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde